

ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA CONDUSEF, CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día 29 de noviembre de 2018, se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en el piso 5 de las Oficinas Centrales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sita en Av. Insurgentes Sur, Número 762, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2018.

Presentación del Orden del Día.

Preside la sesión el Dr. Daniel Quintero Peña, Vicepresidente de Planeación y Administración, en su carácter de Presidente de este Comité; quien da la bienvenida y agradece la asistencia a la sesión.

Posteriormente cede la palabra a la Lic. Daniela Olgún Hernández Luna para el desahogo del Orden del Día.

En su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité, da inicio a la lectura y desahogo del Orden del Día:

Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.

Como primer punto del Orden del Día, los integrantes convocados a la sesión procedieron a firmar la lista de asistencia, y una vez realizado el escrutinio de la misma por la Secretaria Ejecutiva, se confirma que existe el quórum legal necesario para sesionar.

2. Presentación de informe del subcomité designado para allegarse de elementos respecto de la Queja No. 02/2018.

Continuando con el desahogo del segundo punto del Orden del Día y, en uso de la palabra, la Lic. Daniela Olgún Hernández Luna puntualiza que a través de la carpeta de sesión se envió a todos los presentes el informe presentado por el subcomité conformado por la Lic. Silvia Fernández Martínez, la Lic. Laura Bucio Martínez, y el Lic. Neftalí Clemente Quiroz, para la atención de la Queja No. 02/2018. La Secretaria Ejecutiva comenta que en virtud de agilizar la presente sesión, y toda vez que los integrantes ya tienen conocimiento del informe presentado, se omitirá la lectura completa del mismo; sin embargo cede la palabra a la Lic. Laura Bucio Martínez para una breve reseña del proceso de investigación.

En uso de la palabra, la Lic. Laura Bucio Martínez informa que con fecha 15 de octubre de 2018, se entrevistó al denunciado, quien negó haber sostenido un comportamiento que no se apegara a los principios de ética e integridad que rigen a los servidores públicos de la CONDUSEF. Continuando en el uso de la palabra, informa que con fecha 5 de noviembre se sostuvo una

entrevista con la denunciante quien funge como representante legal de Zurich Compañía de Seguros S.A., quien como se expone en la minuta, no pudo aportar más detalles de los hechos descritos en la Queja No. 02/2018, toda vez que no estuvo presente en el momento del acto, y se limitaba a ratificar lo presentado en el escrito, mismo de lo que tuvo conocimiento a través del C. Fernando Partida Contreras.-----

Por último la Lic. Laura Bucio Martínez, agrega que mediante escrito se solicitó una relatoría de los hechos a la usuaria que estuvo presente durante la audiencia en la que supuestamente se dieron los hechos descritos en las Queja 02/2018, derivado de lo anterior, la usuaria suscribió y entregó una relatoría en la que niega que el servidor público de la CONDUSEF haya tenido un comportamiento contrario a la ética e integridad durante la audiencia.-----

Interviene en el uso de la palabra la Mtra. Edna Barba y Lara, manifestando que derivado de la lectura del informe presentado por el subcomité, no se advierten elementos que acrediten algún incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF por parte del servidor público de la CONDUSEF.-----

En uso de la palabra, el Dr. Daniel Quintero Peña invita a los presentes a manifestar sus opiniones al respecto.-----

Haciendo uso de la palabra, la Lic. Anabel Hernández Rivera expone que toda vez que se cuenta con el testimonio de la usuaria, coincide con la Mtra. Edna Barba y Lara, en que no hay elementos que indiquen un probable incumplimiento al Código de Ética, Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta de la CONDUSEF por parte del servidor público de la CONDUSEF.--

Acto seguido, los demás miembros presentes manifiestan estar de acuerdo con que no existen elementos que indiquen un probable incumplimiento.-----

Solicitando el uso de la palabra, la Mtra. Edna Barba y Lara, somete a consideración del Comité emitir un resolutivo fundado y motivado para hacer del conocimiento de la denunciante, la atención y resolución dada a la Queja no. 02/2018.-----

Los miembros presentes acuerdan por unanimidad la sugerencia presentada por la Mtra. Edna Barba y Lara.-----

3. Presentación del escrito de ampliación de la Queja No. 03/2018, para su calificación.-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna, informa que derivado del acuerdo único tomado durante la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 09 de noviembre de 2018, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del presente Comité, requirió a la persona que presentó la denuncia 03/2018, una ampliación de los hechos narrados en la misma. Derivado de lo anterior, con fecha 21 de noviembre de 2018 se recibió el escrito de ampliación, mismo que se envió a los presentes en la carpeta de la sesión y por lo que se omite la lectura completa del mismo.-----

Continuando en el uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva expresa que en el escrito presentado por la denunciante, no se advierten circunstancias de modo, tiempo y lugar.-----

En uso de la palabra, la Mtra. Edna Barba y Lara expone que toda vez que en la Queja No. 03/2018 no se cuentan con elementos que identifiquen algún posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF por parte de las personas servidoras públicas denunciadas, se califica como de “no competencia” del presente Comité; por lo que sugiere orientar a la denunciante a acudir a las instancias competentes para tramitar su posible cambio de adscripción.-----

Acto seguido, los miembros presentes manifiestan estar de acuerdo con la no competencia del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, para atender la Queja No. 03/2018.-----

4. Seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo 2018, así como de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional.

Continuando en el desahogo del cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión extraordinaria, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna procede a leer el reporte de las acciones determinadas en el Programa Anual de Trabajo 2018, durante la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de fecha 23 de marzo de 2018.--

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva expone que a petición del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional, se presenta para conocimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, un informe seguimiento a las Prácticas de transformación de clima y cultura institucional 2018.-----

5. Toma de Acuerdos

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Lic. Daniela Olguín Hernández Luna procede a enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión.-----

Acuerdo No. 1.

De conformidad con el numeral 7 “Denuncias”, décimo tercer párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; con base en la información recaba por el subcomité comisionada para la atención de la queja 002/2018, y en virtud de no contar con elementos probatorios que acreditan el posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF por parte del servidor público denunciado; los miembros del Comité acuerdan dar por concluida la queja 02/2018. -----

Acuerdo No. 2.

De conformidad con el numeral 7 “Denuncias”, octavo párrafo, de los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento Ético en la Administración Pública Federal; los miembros del Comité acuerdan por unanimidad calificar la queja registrada con el número de folio de expediente 03/2018 como “de no competencia”; toda vez que en ésta no se cuentan con elementos que identifiquen algún posible incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o el Código de Conducta de la CONDUSEF por parte de las personas servidoras

públicas denunciadas. -----

Acuerdo No. 3. -----

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la CONDUSEF toman conocimiento de las acciones del Programa Anual de Trabajo 2018 que a la fecha se encuentran concluidas, y de aquellas que se encuentran pendientes de conclusión. -----

Acuerdo No. 4. -----

Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de la CONDUSEF toman conocimiento de los objetivos estratégicos de las Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional que a la fecha se encuentran concluidas, y de aquellas que se encuentran pendientes de conclusión. -----

Seguimiento de Acuerdos. -----

Solicita el uso de la palabra el Lic. Emmanuel Cardoso Blanno, titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF, para hacer del conocimiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, el estatus que guarda la Queja 01/2018, y en atención al Acuerdo no. 4, tomado durante la segunda sesión extraordinaria del presente Comité, mediante el cual solicitan al Órgano Interno de Control, informe periódicamente de los avances y resolución de la queja; el Órgano Interno de Control en la CONDUSEF informa que el área de quejas continua realizado las investigaciones que se estiman procedentes, y una vez que se emita una resolución, dicho Órgano lo hará de conocimiento del presente Comité. -----

FIRMAS

**PRESIDENTE
PROPIETARIO**

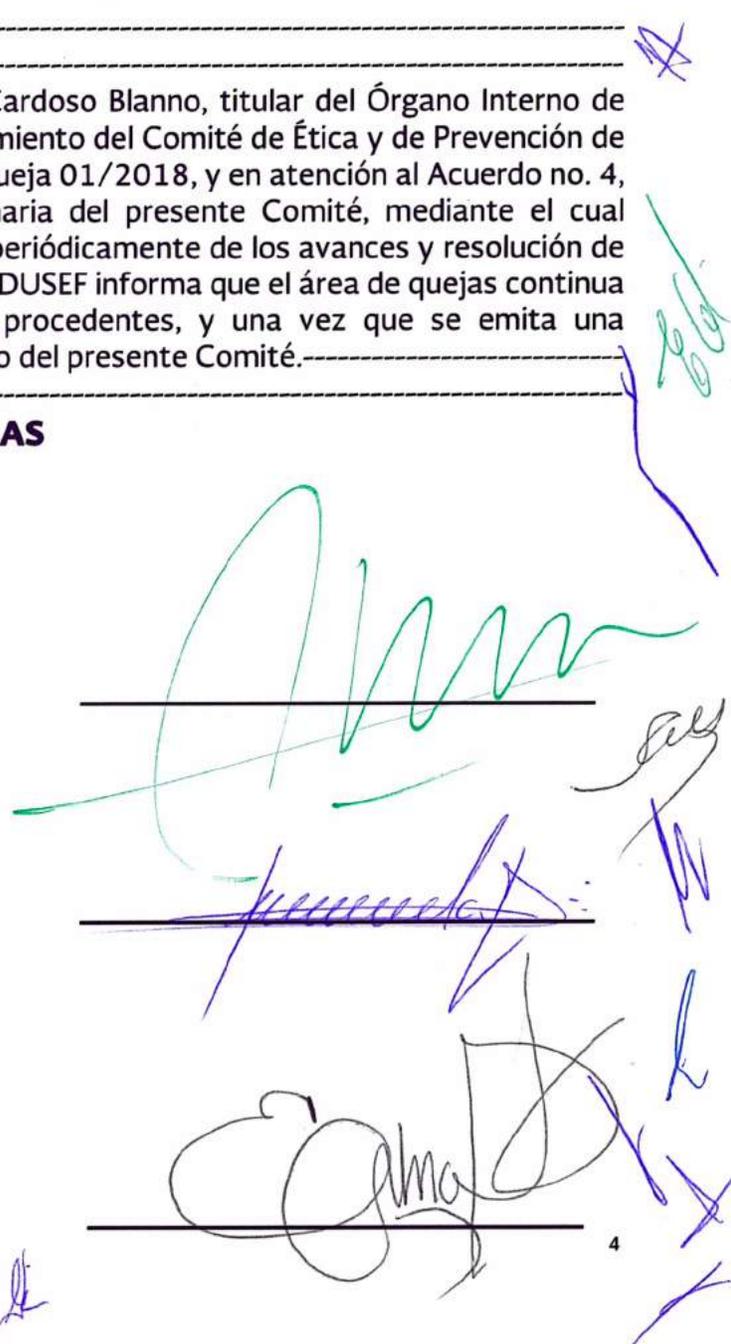
Dr. Daniel Quintero Peña
Vicepresidente de Planeación y Administración

**SECRETARIA EJECUTIVA
TITULAR**

Lic. Daniela Olguín Hernández Luna
Jefe de Departamento de Formación Institucional

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO VICEPRESIDENTE
PROPIETARIO**

Mtra. Edna Barba y Lara
Vicepresidente Jurídico



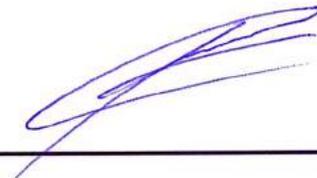
**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECTOR GENERAL
PROPIETARIO**

Lic. Anabel Hernández Rivera
Directora General de Defensoría,
Interventoría y Consultiva



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO JEFE DE DEPARTAMENTO
SUPLENTE**

Lic. Jorge Osorio García
Jefe de Departamento de Administración del Sitio Web y
Registros



**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL OPERATIVO
PROPIETARIO**

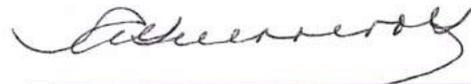
Lic. Laura Bucio Martínez
Secretaria de Dirección General





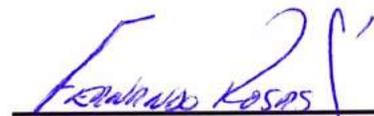
PROPIETARIO

Lic. Armandina Laura Guerrero García
Especialista B



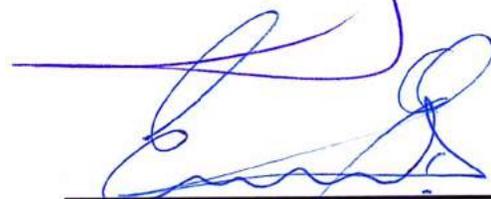
PROPIETARIO

Lic. Fernando Rosas Salgado
Especialista Técnico



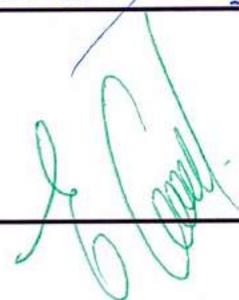
**ASESORES
TITULAR**

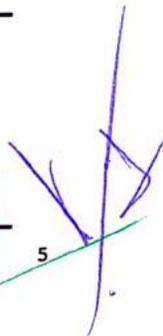
Lic. Emmanuel Cardoso Blanno
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF



SUPLENTE

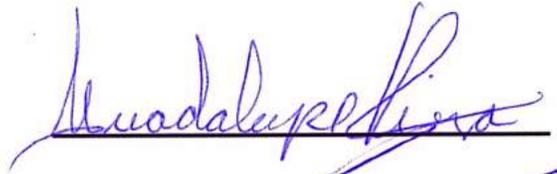
Dra. Eva Colín Flores
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en
la CONDUSEF.





TITULAR

Lic. María Guadalupe Rivera Zarur
Directora General de Servicios Legales



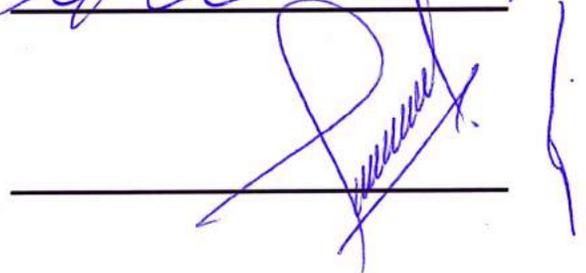
SUPLENTE

Lic. Jorge Adrián Kuk Olivera
Director de Disposiciones, Convenios, Contratos y Recursos
de Revisión



SUPLENTE

Mtra. Guillermina Natividad Valdés Altamira
Directora de Administración de Personal



Estas firmas corresponden al acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

